



Resolución Directoral N° 123 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 22 MAYO 2017

Vistos, el Memorando N° 000285-2017/OGA/SG/MC de fecha 22 de mayo de 2017 emitido por la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, indicándose en su Artículo 104° que el régimen laboral que corresponde al Ministerio de Cultura es el régimen laboral establecido en la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, con Memorando N° 000285-2017/OGA/SG/MC de fecha 22 de mayo de 2017, la Oficina General de Administración comunica a esta Oficina General, que la señora Julia Sánchez Rivero, Directora Designada Temporalmente de la Oficina de Contabilidad, se encuentra con descanso médico a partir de la fecha, motivo por el cual solicita se emita el acto administrativo por el cual se suspende su encargatura durante el tiempo que dure su ausencia y se encargue la Oficina de Contabilidad a la señora Katerine Julissa García Huaman, Analista Contable del área de integración de la Oficina de Contabilidad;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, modificado con Resolución Ministerial N° 336-2015-MC, y reordenado con Resolución Ministerial N° 454-2015-MC, Resolución Ministerial N° 183-2016-MC, Resolución Ministerial N° 354-2016-MC y Resolución Ministerial N° 048-2017-MC, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Contabilidad, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, sobre el cargo, antes citado, es preciso indicar que es un cargo previsto, que no es considerado cargo de empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;



Que, por otro lado, con Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017, se dispone dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC; asimismo, en el artículo 6° delega en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2017, las siguientes facultades:

“(…)

c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley N° 29158.

(…)”;

Que, el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad se encuentra ocupado por la señora Julia Sánchez Rivero, conforme a la Resolución Ministerial N° 447-2016-MC de fecha 24 de noviembre de 2016, sin embargo encontrándose de descanso médico desde el 22 de mayo de 2017, resulta necesario suspender la designación temporal contenida en la resolución citada líneas arriba;

Que, asimismo, debe adoptarse las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Contabilidad, por lo cual estando a lo requerido por el Director General de la Oficina General de Administración, correspondería designar temporalmente a la señora Katerine Julissa García Huaman, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad a partir de la fecha de notificada la presente y hasta que dure la ausencia del titular;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprobó la fusión del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, efectuada a la señora Julia Sánchez Rivero mediante Resolución Ministerial N° 447-2016-MC, por las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, a la señora Katerine Julissa García Huaman, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0007-2013-MC desde el 22 de mayo del presente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



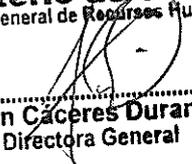


Resolución Directoral N° 123 -2017-OGRH-SG/MC

Artículo 3°.- Notificar la presente a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la señora Julia Sanchez Rivero y a la señora Katerine Julissa Garcia Huaman; así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambas servidoras.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


.....
Karin Cáceres Durango
Directora General

